

Buenos Aires, 26 de junio de 1974.-

Visto el presente expediente N° 158.513/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Olivetti Argentina S.A.C. e I." la provisión de materiales para las máquinas teleimpresoras -Olivetti Te. 300- de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56°, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." la adquisición de rollos de papel y cintas para las máquinas teleimpresoras marca Olivetti - Te. 300, conforme a la cantidad y precio consignados en el presupuesto obrante a fs. 11 y por el importe total de PESOS: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 41.635,--), Neto.-

2°) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 39.715,-- a la Cuenta: "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205); y
- \$ 1.920,-- a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

////

///

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

1888 000-1

MIGUEL ANGEL BERQMITZ



SUSANA MARÍA BRAVO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN, REFORMA
Y JUSTICIA DE LA NACIÓN